

<https://www.ammar.org.ar/Ammar-socializara-avances-de-nuevo.html>

Ammar socializará avances de nuevo proyecto de ley para regular el Trabajo Sexual en Argentina

ammar.nacional

- Noticias - Secretaría General -

Fecha de publicación en línea: Martes 31 de octubre de 2017

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

En una mesa de trabajo con distintos actores políticos y sociales, la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina AMMAR CTA socializará un nuevo anteproyecto de ley que busca garantizar el reconocimiento de derechos laborales para trabajadoras y trabajadores sexuales en todo el país. La actividad será hoy a las 18hs en la CTA (Piedras 1065).



La propuesta borrador fue elaborada en lo que va de 2017 por afiliadas y afiliados a Ammar de distintos rubros dentro del mercado del sexo (calle, espacios privados, internet) y miembros del Frente de Unidad Emancipatorio por el Reconocimiento de Derechos de lxs Trabajadorxs Sexuales en Argentina FUERTSA.

En el 2013, Ammar presentó un proyecto para regular el trabajo sexual autónomo en Argentina, con el apoyo de Osvaldo López, senador (MC), pero este perdió estado parlamentario. La nueva propuesta de ley que será presentada en la Cámara de Diputados durante 2018 se distancia del proyecto anterior pues no exige credencial profesional para ejercer la actividad y se enfoca en la descriminalización del trabajo sexual y el reconocimiento de derechos para las personas que lo ejercen.

"En el 2013 Ammar estaba en otro momento político y elaboramos un proyecto de ley para que el Estado argentino reconociera nuestra actividad como un trabajo y no la equiparara con la trata de personas como estaba sucediendo en ese momento. Durante esos años también se prohibió la oferta de nuestros servicios en los avisos clasificados y había varias iniciativas legislativas para prohibir toda la publicidad de oferta sexual en internet y en la vía pública. El proyecto que elaboramos fue una respuesta a ese contexto de persecución que estábamos viviendo", dijo **Georgina Orellano, Secretaria General de Ammar Nacional.**

El proyecto de 2013 se titulaba "Regulación del Trabajo Sexual Autónomo" y contemplaba la creación de una oficina Nacional de Protección al Trabajo Sexual en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tramitar una habilitación individual o colectiva que tenía como requisitos: ser mayor de edad, no tener impedimento legal para trabajar en Argentina y hacer un curso habilitante y gestionar una credencial profesional como trabajadora o trabajador sexual.

En el nuevo anteproyecto que se titula "Reconocimiento de los Derechos de las y los trabajadoras/es sexuales en Argentina" propone derogar las normativas que criminalizan y persiguen el trabajo sexual y garantizar el derechos a trabajar, a asociarse con fines útiles, a organizarse, a sindicalizarse, a promocionar los servicios, a elegir el espacio

Ammar socializará avances de nuevo proyecto de ley para regular el Trabajo Sexual en Argentina

de trabajo, a decidir la jornada laboral, a establecer las condiciones de trabajo, a la libertad e integridad, a la vivienda, a la salud, a la seguridad social y a la jubilación. En este caso, el único requisito es ser mayor de edad.

"Con el nuevo proyecto las trabajadoras y los trabajadores sexuales buscamos que nuestra actividad sea regulada desde una perspectiva de derechos y que abarque los distintos rubros que hay dentro del mercado del sexo. Las personas que nos dedicamos al trabajo sexual hemos sido históricamente marginadas, perseguidas y no queremos que nuestros derechos sigan siendo vulnerados. Para nosotrxs una ley no es la solución total al estigma y la discriminación que sufrimos pero nos permite estar amparadas en un marco de derechos y nos saca de la clandestinidad en la que tenemos que ejercer", agregó Georgina Orellano.